



**RESOLUCIÓN del Rector, de 6 de mayo de 2020, por la que se delega la competencia de representar a la Universidad de Barcelona para la gestión del sistema y comunicaciones de la aplicación COSMET2 con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS)**

UB-FARMATEC es un Centro de transferencia para la producción de medicamentos experimentales en la Universidad de Barcelona, ubicado en el Campus Universitario de Bellvitge, que cuenta con las instalaciones e infraestructuras necesarias para dar respuesta a las necesidades de investigación y producción de pequeños lotes de medicamentos y productos farmacéuticos y ofrecer servicios de carácter técnico, científico, de investigación, de desarrollo y de elaboración de medicamentos de uso humano, de medicamentos de uso veterinario, de otros productos farmacéuticos y del producto sanitario, al sector empresarial farmacéutico y relacionado, otros grupos o centros de investigación, instituciones sanitarias y, en general, a la sociedad y se rige de acuerdo con su normativa, aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Barcelona el 22 de julio de 2019.

El Rector es la máxima autoridad académica de la Universidad de Barcelona y su representante legal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1 del Estatuto de la Universidad de Barcelona, aprobado por el Decreto 246/2003, de 8 de octubre.

También es responsabilidad del Rector representar oficialmente a la Universidad de Barcelona ante los poderes públicos y las entidades públicas y privadas, así como delegar el ejercicio de esta representación, según lo establecido en el artículo 73.a) del Estatuto de la Universidad de Barcelona

Por resolución del Rector de 19 de marzo de 2020, se autorizó la apertura excepcional de las instalaciones de la UB FARMATEC en el Campus de Bellvitge para hacer frente a la crisis sanitaria derivada del COVID-19 y se nombró director científico al profesor Josep Maria Suñé Negre, catedrático de la Universidad de Barcelona, adscrito al Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica y Físicoquímica de la UB.

UB FARMATEC ha presentado ante la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) una declaración responsable de las actividades de fabricación de productos cosméticos para poder producir solución hidroalcohólica.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, haciendo uso de las competencias que me otorga la legislación vigente y, en particular, el artículo 71 del Estatuto de la Universidad de Barcelona.

## RESUELVO

**Primero.** Delegar en el Dr. Josep Maria Suñé Negre, profesor catedrático adscrito al Departamento de Farmacia y Tecnología Farmacéutica y Físicoquímica de la UB, la representación de la Universidad de Barcelona para la gestión del sistema y comunicaciones de la aplicación COSMET2 con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios

**Segundo.** Ordenar a los Servicios Jurídicos que comuniquen esta resolución al Vicerrector de Investigación y al Dr. Suñé y que se publique en el Portal de Transparencia de la Universidad de Barcelona y se comunique a la Fundación Bosch i Gimpera.

Joan Elías García  
Rector